



# Resolución Ministerial

Lima, 25 de MAYO del 2018

Visto, el Expediente N° 18-047817-001, que contiene la Nota Informativa N° 173-2018-DG/DIGESA emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 18 de abril de 2018, el Proyecto de prevención y control de Zika (ZAP), financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), está organizando el "Taller de entomología médica para la vigilancia de *Aedes aegypti* y actualización del Proyecto ZAP", el cual se llevará a cabo del 28 al 31 de mayo de 2018 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, solicitando la participación de un representante del Ministerio de Salud, indicando que el proyecto ZAP asumirá los gastos de participación respectivos;

Que, a través del documento de visto, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente a la bióloga Marlene Flores Ching, profesional de la citada Dirección General;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo general fortalecer el trabajo conjunto entre los entomólogos del proyecto ZAP y los representantes de los Ministerios de Salud de los países participantes para revisar las estrategias de vigilancia entomológica más exitosas, reforzar la capacitación para la realización de bioensayos de susceptibilidad o resistencia de *Aedes aegypti* a insecticidas y mejorar el análisis de datos relacionado con dichas actividades de vigilancia;

Que, mediante Informe N° 165-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la profesional propuesta;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



M. Calle



G. CANTERAC



A. QUIÑONES L.



J. MORALES C.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la bióloga Marlene Flores Ching, profesional de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 27 de mayo al 1 de junio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2-** Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese

  
**SILVIA ESTER PESSAH ELJAY**  
Ministra de Salud

